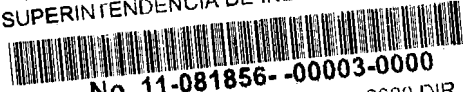


Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-081856-00003-0000

Fecha: 2013-10-23 11:42:46 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 13

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 523

Referencia Expediente No. 11081856
Asunto Solicitud de patente para:
MÉTODO PARA FORMAR UN NÚCLEO ABSORBENTE
Solicitante SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud 30 de junio de 2011

1. Yo, LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio No. **13370** notificado por fijación en lista de 30 de julio de 2013.
2. Mediante oficio No. **13370** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

a. Modificación de la solicitud en trámite

Con el objeto de subsanar las objeciones presentadas por su Despacho y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar nuevo capítulo reivindicatorio modificado.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Las modificaciones se centran en hacer más claro el capítulo reivindicatorio. Las principales modificaciones son las siguientes:

- Se ha reemplazado la expresión “estrangulamiento subsecuente” por “segundo estrangulamiento”
- Se han incorporado las características de las reivindicaciones originales 6 y 7 dentro de la nueva reivindicación 1.
- Se han eliminado las reivindicaciones originales 6, 7, 20 y 21.
- Se ha corregido la frase “método absorbente” por “núcleo absorbente”

Por favor noten que en ningún momento se ha ampliado la materia contenida inicialmente, por lo que son procedentes las modificaciones.

b. Claridad en las reivindicaciones

De acuerdo al Señor Examinador, el capítulo reivindicatorio carece de claridad y concisión debido a que las reivindicaciones no son claras por los términos empleados y porque relaciona resultados a alcanzar.

Al respecto, nos apartamos totalmente de la apreciación del examinador.

En primer lugar queremos llamar la atención que la invención está dirigida para una persona versada en la materia y que la terminología empleada es fácilmente entendida por aquel técnico medio que se desempeña en dicha técnica. Por consiguiente consideramos que el examinador se extralimita en sus exigencias pues muchas de las expresiones que objeta son del conocimiento del técnico medio que entiende del arte, no son generales pues relacionan un grupo de elementos claramente agrupados por sus características y/o propiedades y donde claramente no son resultados a alcanzar sino características funcionales imprescindibles para el entendimiento de la invención.

Por tanto es inadmisibile que el examinador objete terminología propia del arte y aún más que señale que términos o frases como “núcleo absorbente”, “rodillos”, “fibras de pulpa celulósica”, “superabsorbentes”, “material elástico”, “superficies metálicas”, entre otras. Esta solicitud ha sido presentada en varios países alrededor del mundo y el examinador de Colombia es el único que ha planteado este tipo de objeciones, totalmente contrarias a la legislación y jurisprudencia vigente. En consecuencia, nos permitimos insistir en el empleo de la terminología propia del arte.

En segundo lugar, también resulta sorprendente que el examinador objete expresiones como “superabsorbentes entre 50 -70% o 30-50%” porque debe definir un rango. Cualquier técnico medio entenderá que lo relacionado es un rango y por consiguiente las objeciones del examinador carecen de cualquier sentido. Queremos traer la definición de rango, la cual es “amplitud de la variación de un fenómeno entre un límite menor y uno mayor claramente especificados” (Real Academia Española). Cómo puede observarse, en el ejemplo que se trae, la cantidad de superabsorbentes está claramente delimitado entre límites inferiores y límites superiores. Por consiguiente, la argumentación del examinador carece de cualquier sustento.

En tercer lugar, el examinador señala varias frases como resultados a alcanzar o funciones y, según él, no están permitidos. En primer lugar queremos llamar la atención que el examinador confunde un resultado a alcanzar con las características técnicas funcionales. En el presente caso no se intenta proteger un resultado sino que se desarrollan características propias del funcionamiento del método. También queremos llamar la atención que, de acuerdo a lo establecido por el Tribunal Andino, (Interpretación Prejudicial 33-IP-2013) **“definir una invención en términos funcionales generalmente es permisible...”** (Resaltado nuestro). Para determinar en qué casos se permiten características funcionales la Superintendencia de Industria y Comercio ha establecido

que *“Las características que definen la invención son las características estructurales”* (Instructivo examen de solicitudes de patentes de invención y modelo de utilidad pág. 39) y *“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales”* (Ídem, pág., 40) Por favor noten que dicho instructivo es explícito en mencionar que ***“Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos”*** (resaltado nuestro) y ***“Por otro lado, las reivindicaciones pueden incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos”*** (resaltado nuestro). En consecuencia, en ningún caso la Superintendencia exige la eliminación de las características técnicas funcionales. Por lo anterior, queremos llamar la atención que características funcionales son permitidas y en algunos caso obligatorias para el entendimiento de una invención. Teniendo en cuenta esto, en el nuevo capítulo reivindicatorio insistimos en algunas características técnicas funcionales que son indispensables dentro de la solicitud que presentamos a Su Despacho y que el examinador equivocadamente objeta.

Por lo anterior, consideramos que el examen hecho por el examinador es inválido, toda vez que se extralimita en sus funciones al hacer exigencias no contempladas en la legislación ni en la jurisprudencia vigente, al hacer requerimientos mostrando un desconocimiento de la técnica y también mostrando un desconocimiento de la legislación vigente. Por favor noten que si se siguieran las directrices del examinador no sería posible presentar capítulo reivindicatorio alguno.

En consecuencia, solicitamos gentilmente que si existe algún impedimento para la concesión de la patente, en virtud del artículo 45 de la Decisión 486 se notifique nuevamente al solicitante sobre dichos impedimentos pero teniendo presente la técnica conocida y la jurisprudencia y legislación vigente.

c. **Análisis de novedad y nivel inventivo**

El examinador señala que la presente solicitud carece de novedad en las reivindicaciones 1 a 11, 13 a 16 y 18 a 21 de acuerdo a lo revelado por D1. D1 describe un método para comprimir un núcleo absorbente en un estrangulamiento 70 entre dos rodillos 72 y 74. Estos rollos pueden ser cualquier tipo de rollo, como de acero caucho o plástico cubriendo rodillos de acero (ver párrafo [0028]). El núcleo absorbente comprende fibras celulósicas, fibras termoplásticas y material superabsorbente (ver párrafo [0022]).

Nos permitimos recordar que la forma de efectuar el examen de novedad, es de la siguiente manera (ver instructivo de examen de solicitudes de patentes de invención y modelo de utilidad emitido por la SIC):

- Definir cuáles son las características técnicas esenciales de la primera reivindicación independiente
- Comparar, elemento por elemento, las características técnicas esenciales con las características de la materia divulgada en cada documento del estado de la técnica.
- Verificar, según la comparación anterior, si la invención reivindicada es idéntica a lo revelado en el estado de la técnica, en cuyo caso se considera que no tiene novedad.
- Examinar de la misma manera las otras reivindicaciones independientes, y
- Revisar si las reivindicaciones dependientes mencionan elementos nuevos

D1 describe en la figura 2 una modalidad alternativa donde dos cabezas formadoras de aire 110 y 120 son usadas. Después de cada cabeza de aire hay una compactación de estrangulamiento 112 y 122 respectivamente. La única información disponible dada para un segundo estrangulamiento 122 es que la red es compactada hasta una densidad final en dicho estrangulamiento (ver párrafo [0030]). De lo anterior se entiende que la densidad del núcleo absorbente se incrementa sustancialmente en dicho estrangulamiento 122.

Esto es totalmente diferente de la presente invención, dado que dicho estrangulamiento no puede tener ninguna influencia considerable en la densidad general del núcleo absorbente.

D2 se refiere a un dispositivo para la apertura de estopa, algo totalmente diferente al proceso y aparato para formar un núcleo absorbente que comprende fibras de pulpa celulósica y/o superabsorbentes. El aparato en D2 tiene dos pares de rodillos 45, 50 y 75, 80. La principal tarea de estos rodillos es separar los filamentos de la estopa por acción mecánica, donde un par de rodillos pueden ir a diferentes velocidades. Entonces dicho par de rodillos no pueden ejercer ninguna compresión de estrangulamiento para comprimir la fibra de estopa.

Dado que por definición el núcleo absorbente comprende fibras de pulpa celulósica y/o superabsorbentes, el documento D2 se torna irrelevante, dado que el técnico medio que trabaje en la compresión de núcleos absorbentes no buscaría una máquina para abrir estopa, en la cual una estopa de multifilamento es abierta y los filamentos son separados y enderezados.

La presente invención, y principalmente lo relacionado en la reivindicación 1, suministra una solución al problema de suministrar métodos mejorados para formar un núcleo absorbente, en particular en la prevención de

formación de puntos duros tanto como sea posible, para suministrar un sensación de confort al usuario del producto (ver página 2 de la descripción).

El problema se soluciona por el método que se define en la reivindicación 1, en particular cuando el núcleo comprende fibras de pulpa de celulosa y/o superabsorbentes y que la densidad del núcleo absorbente después del segundo estrangulamiento está entre 70-120% de la densidad de antes de dicho segundo estrangulamiento. El segundo estrangulamiento no tiene mucha influencia en la densidad general del núcleo absorbente y suministra la posibilidad de que se reduzcan el número de puntos duros (ver página 2 de la descripción).

D1 se relaciona con un método que incluye la compactación de los puntos duros y donde la densidad se incrementa sustancialmente. Entonces no hay ninguna enseñanza que lleve a la persona versada en la materia a un método que permita reducir el número de puntos duros. A la luz de D1, una persona versada en la materia no buscaría en D2 una guía para encontrar una solución a los puntos duros, dado que D2 no enseña la formación de un núcleo de fibras de pulpa celulósica y/o superabsorbentes como tampoco un estrangulamiento "de compresión". D2 refiere un aparato para abrir estopa, donde los multifilamentos de la estopa son abiertos y los filamentos son separados y enderezados. La persona versada en la materia podría, a la luz de D1 y D2, ser guiada muy lejos de la presente invención.

De acuerdo a todo lo anterior, la presente solicitud es nueva e inventiva a la luz de D1 y D2. De la misma forma el aparato reivindicado es nuevo e inventivo.

3. De acuerdo con los argumentos y modificaciones presentados con este escrito, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.
4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 13370, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 23 reivindicaciones
- Tasa por el pago de dos reivindicaciones adicionales después de la décima por valor de \$ 60.000.00

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

266 COLO-11256-0841-291-3
RBL\SML\ID-253963\WPC11256
No. M-2013-253963\RBL

REIVINDICACIONES

1. Un método para formar un núcleo absorbente que comprende fibras de pulpa celulósica y/o superabsorbentes, dicho método comprende primero los pasos de:

- formar un núcleo absorbente;
- comprimir dicho núcleo absorbente en un estrangulamiento de compresión (8);

CARACTERIZADO PORQUE

dicho método comprende además un paso subsecuente de

- pasar dicho núcleo absorbente comprimido a través de un segundo estrangulamiento (16), el segundo estrangulamiento (16) comprende dos rodillos (18, 20), en donde por lo menos uno de dichos rodillos (18, 20) tienen una superficie que comprende un material elástico, y donde la densidad de dicho núcleo absorbente después de dicho segundo estrangulamiento (16) es de 70-120% de la densidad antes de dicho segundo estrangulamiento (16).

2. El método de conformidad con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el pasaje de dicho núcleo absorbente a través de dicho segundo estrangulamiento (16) es un paso de procesamiento separado.

3. El método de conformidad con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la densidad de dicho núcleo absorbente después de dicho segundo estrangulamiento (16) es de 80 - 115% de la densidad antes de dicho segundo estrangulamiento (16).

4. El método de conformidad con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la densidad de dicho núcleo absorbente después de dicho segundo estrangulamiento (16) es de 90 - 110% de la densidad antes de dicho segundo estrangulamiento (16).

- 10
5. El método de conformidad con la reivindicación 1 o 2, **CARACTERIZADO PORQUE** la cantidad de superabsorbentes se encuentra entre 0 y 80% del peso total del núcleo absorbente.
 6. El método de conformidad con la reivindicación 5, **CARACTERIZADO PORQUE** la cantidad de superabsorbentes se encuentra entre 0 y 60%.
 7. El método de conformidad con la reivindicación 5, **CARACTERIZADO PORQUE** la cantidad de superabsorbentes se encuentra entre 0 y 50%.
 8. El método de conformidad con la reivindicación 5, **CARACTERIZADO PORQUE** la cantidad de superabsorbentes está entre el 50-70%.
 9. El método de conformidad con la reivindicación 5, **CARACTERIZADO PORQUE** la cantidad de superabsorbentes está entre el 30-50%.
 10. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** el método comprende además el paso de colocar un material portador sobre un primer lado y/o segundo lado de dicho núcleo absorbente.
 11. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** ambos rodillos (18, 20) de dicho segundo estrangulamiento (16) tienen superficies que comprenden un material elástico.
 12. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** dicho material elástico tiene una dureza de 40 - 90 Shore A.
 13. El método de conformidad con la reivindicación 12, **CARACTERIZADO PORQUE** dicho material elástico tiene una dureza de 50-85 Shore A

14. El método de conformidad con la reivindicación 12, **CARACTERIZADO PORQUE** dicho material elástico tiene una dureza de 60-80 Shore A.

15. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores **CARACTERIZADO PORQUE** dichos rodillos (18, 20) de dicho segundo estrangulamiento (16) tienen superficies planas.

16. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** dichos rodillos de compresión (10, 12) tienen superficies metálicas.

17. Un dispositivo (2) para formar núcleos absorbentes que comprenden fibras de pulpa celulósica y/o superabsorbentes, dicho dispositivo comprende:

- un formador de estructura absorbente (4) para formar dichos núcleos absorbentes;
- un primer estrangulamiento de compresión (8) entre dos rodillos de compresión (10, 12);
- un segundo estrangulamiento (16) entre dos rodillos (18, 20), dicho segundo estrangulamiento se encuentra corriente abajo de dicho primer estrangulamiento de compresión;

CARACTERIZADO PORQUE

- Por lo menos uno de dichos rodillos (18, 20) de dicho segundo estrangulamiento (16) tiene una superficie que comprende un material elástico y donde dicho segundo estrangulamiento (16) está adaptado para afectar la densidad de dicho núcleo absorbente para que la densidad de dicho núcleo absorbente después de dicho segundo estrangulamiento (16) sea de 70-120% de la densidad antes de dicho segundo estrangulamiento (16).

18. El dispositivo de conformidad con la reivindicación 17, en donde ambos rodillos (18, 20) de dicho segundo estrangulamiento (16) tienen superficies y comprenden un material elástico.

- 72
19. El dispositivo de conformidad con la reivindicación 17 ó 18, en donde dicho material elástico tiene una dureza de 40-90 Shore A.
 20. El dispositivo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 17-19 en donde dichos rodillos (18, 20) de dicho segundo estrangulamiento (16) tienen superficies planas.
 21. El dispositivo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 17-20, en donde dichos rodillos de compresión tienen superficies metálicas.
 22. El dispositivo de conformidad con la reivindicación 19, en donde dicho material elástico tiene una dureza de 50-85 Shore A
 23. El dispositivo de conformidad con la reivindicación 19, en donde dicho material elástico tiene una dureza de 60-80 Shore A

RBL\RBL\ID-253962\WPC11256

3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 106859

Bogotá D.C., Octubre 22 de 2013 - 16:44:17

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

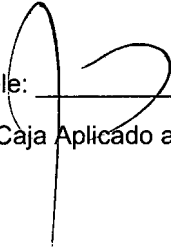
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	189814192	22/10/2013	17.230.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
2	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	60.000.00
				\$60.000.00

SON: **SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-081856- -00003-0000

Fecha: 2013-10-23 11:42:46 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 13

COLO: 11256-841-291-3

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Octubre 22 de 2013 - 17:25:11